

Santa Fe, 20 de abril de 2017

VISTO el Expte. CD N° 025/17, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Julia MAGGI ZAVALIA**, de la Carrera Ingeniería Civil, ha solicitado la restitución como alumno regular.

Que la mencionada alumna no reviste condición de regular por no haber aprobado (2) dos asignaturas.

Que por Ordenanza N° 1549 (punto 7.4.4), se habilita a los Consejos Directivos, a solicitud del estudiante, a restituir la condición de alumno regular, únicamente en los casos absolutamente justificados y al solo efecto de resolver cuestiones de carácter socioeconómico.

Que las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación de Normas y Reglamentos, estiman que las razones invocadas por el citado alumno justifican la presente resolución.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Restituir la condición de alumna regular a la alumna **Julia MAGGI ZAVALIA**, DNI N° 38.897.880, de la Carrera Ingeniería Civil, al solo efecto de resolver las cuestiones expuestas en los considerandos de la presente, que son de carácter netamente socioeconómico, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1549.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 138

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión